



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16627	31/08/2017	45700
184/16907	12/09/2017	46484

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que en las actuaciones contra incendios forestales se utilizan diversos tipos de retardantes, no solo polifosfatos, también espumógenos que tienen menor impacto en los ecosistemas.

Cabe destacar que el posible efecto perjudicial de los polifosfatos se considera asumible, teniendo en cuenta el balance entre las necesidades en la extinción y la conservación del medio natural.

Si bien algunos productos pueden originar cierto daño en la germinación de determinadas plantas, también tienen efecto fertilizante sobre el suelo. Lo más importante de todo es que su contribución a la extinción de incendios permite que la biodiversidad pueda mantenerse, de ahí que se valore globalmente su uso como adecuado por las Administraciones Públicas encargadas de la extinción de incendios forestales.

Se informa, asimismo, que se tiene conocimiento de otros productos que han surgido en el mercado y que, *a priori*, tienen menos efectos perjudiciales. Algunos ya han sido probados y en los últimos años se ha estado valorando su eficacia, aspecto imprescindible en la función de extinción, así como sus modos de utilización e implicaciones sobre la seguridad de los intervinientes.

En este sentido, se está procediendo a la puesta en marcha de medidas que permitan su admisión en los procedimientos públicos de contratación del suministro de este tipo de productos manteniendo, además, contactos con las demás Administraciones Públicas para elaborar unos estándares homogéneos para permitir la adquisición, en su caso, de los más eficientes, eficaces y respetuosos con el medio ambiente.

Madrid, 24 de octubre de 2017